

CONVOCATORIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, convoca a Personas Naturales o Jurídicas a participar en la selección y contratación de abogados externos, estudios jurídicos o empresas especializadas en cobranza, para la recuperación de cartera vencida del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ABOGADOS EXTERNOS DE COACTIVAS

LUGAR DE TRABAJO: Manta.

NÚMERO DE VACANTES: 3

HONORARIOS: Los honorarios profesionales para la prestación de servicios para la recuperación de cartera vencida del GADMC-Manta, se sujetarán a lo dispuesto en el Instructivo para el Pago de Honorarios de Citadores, Depositarios Judiciales, Abogados Externos y Perito Evaluador de Oficinas de Procesos Especiales Coactivos, aprobado el 3 de septiembre de 2020; en concordancia con RESOLUCIÓN EJECUTIVA MTA-2025-ALC-001 de fecha 06 de enero 2025 y RESOLUCIÓN EJECUTIVA MTA-2026-ALC-001A .

Los postulantes deberán presentar la documentación de manera física en una carpeta con su hoja de vida, formulario de postulación y los respaldos respectivos, conforme se lo determine en la convocatoria del proceso de selección, y el "Reglamento para la selección y contratación de abogados externos, estudios jurídicos o empresas especializadas en cobranza, para la recuperación de cartera vencida del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta"; mismos que se encuentra anexo a la presente convocatoria y de conformidad a los siguientes lineamientos:

- a) Presentarán la documentación como anexo al formulario respectivo y dentro del plazo establecido en la convocatoria;
- b) Serán válidos los certificados conferidos por la autoridad competente de las instituciones del Estado. En el caso de certificados emitidos por instituciones o empresas del sector privado deberán ser suscritos por su representante legal o apoderado; y,
- c) Los documentos enviados deberán estar foliados y rubricados por el postulante y deberán llevar un orden acorde a lo establecido en el artículo 3 del presente reglamento.

La documentación para las postulaciones se receptorá en la Dirección de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicada en el PATROANTO MUNICIPAL piso 1, **desde el 15 de junio de 2026 hasta el 16 de junio de 2026 en horario de 08H00 a 17H00**; vencido el plazo no se receptorá documento alguno.

Toda la información correspondiente para la selección y contratación de abogados externos, estudios jurídicos o empresas especializadas en cobranza, para la recuperación de cartera vencida DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, se encuentra disponible en la página Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta www.manta.gob.ec.

NOTA: La participación no tiene costo alguno.

Ing. Karina Emperatriz Meza Sánchez
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (s)
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.